INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la compañía **INDUSTRIA CREACION DISEÑO MODA CREDIMODA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

1. Cumpliendo mi obligaciones, para lo cual fui contratada, he revisado el Balance General y Estado de Resultados de la compañía **INDUSTRIA CREACION DISEÑO MODA CREDIMODA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, cortado al 31 de Diciembre del 2017, cuya elaboración y responsabilidad por los valores determinados es únicamente de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados financieros en base a la revisión efectuada.

2. Mi revisión consistió en la valoración de pruebas que respaldan y sustentan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"*.

3. Como parte de esta revisión, analice la documentación y demás pruebas que sustentan el cumplimiento tributario por parte de la compañía **INDUSTRIA CREACION DISEÑO MODA CREDIMODA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y/o sus Administradores, en relación a:

- Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales de accionistas.
- Los libros Sociales, comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF.

4. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento de deberes formales u obligaciones fiscales por parte de la compañía **INDUSTRIA CREACION DISEÑO MODA CREDIMODA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

5. En base a mi revisión y consulta a la administración de la compañía, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Por lo antes expuesto y conforme a derecho.

Atentamente,

Adriana Carolina Guerrero Guerrero
Comisario de la compañía INDUSTRIA CREACION DISEÑO MODA CREDIMODA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"